Soy *Manuel José Tabares Betancur*, mi cédula de ciudadanía corresponde al número 79547033 expedida en Bogotá; a continuación hago un corto relato del hecho victimizante por el cual estoy solicitando mi ACREDITACION ante Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), para ser reconocido como VICTIMA en el caso No 01.

El día cuatro (04) de febrero del año 2005, mi padre Manuel José Tabares Mejía, quien fuera poseedor de la cédula de ciudadanía número 2556385 expedida en El Cairo Valle del Cauca; un anciano, quien contaba con setenta y siete (77) años de edad para esa fecha, fue secuestrado por hombres armados de fusiles, quienes se identificaron como miembros del frente Aurelio Rodríguez, Bloque José María Córdoba al mando de Marín Cruz Vega alias "Rubin Morro", en el municipio de El Cairo Valle del Cauca. Después de un año adelantando la "negociación" y haberles entregado una considerable suma de dinero, un guerrillero de nombre William Cartagena Florez, alias "Iván" (segundo al mando), me manifiesta que mi padre había sido asesinado por orden alias "Rubin Morro", pues según lo expresado por Cartagena Florez, "su papá se convirtió en un —estorbo- u —obstáculopara nuestro desplazamiento en la zona que nos movilizamos", más exactamente el municipio de Sanjosé del Palmar en el departamento de El Chocó; región donde probablemente se encuentren los restos óseos de mi señor padre.